



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCION NUMERO 0968
(12 DE JULIO DE 2022)

Por la cual se liquida el valor de unas prestaciones definitivas.

LA Rectora de la Universidad de Nariño
En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el Señor JOSE ERLING ESCOBAR TENORIO identificado con cédula de ciudadanía número 98.430.865, solicitó el reconocimiento y pago de las prestaciones a las que tiene derecho por sus servicios prestados a la Universidad de Nariño como COORDINADOR DE LA EXTENSION TUMACO de la Universidad de Nariño. (Libre Nombramiento y Remoción)

Que según la historia laboral, la Jefe de la Sección de Talento Humano certifica que el señor JOSE ERLING ESCOBAR TENORIO, mediante Resolución No. 2037 del 09 de Julio de 2013 Fue nombrado Como COORDINADOR DE LA EXTENSION TUMACO, quien tomó posesión del cargo mediante Acta N° 007 del 01 de Agosto de 2013 y que acreditó el retiro del servicio a partir del 11 de Marzo de 2022.

Que a la fecha de su retiro se le adeudaban las siguientes prestaciones:

- Prima de Servicios (8 meses) por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 al 28 de Febrero de 2022.
- Prima de Navidad (69 días) por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 hasta 10 de Marzo 2022.
- Cesantía (69 días) por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 hasta 10 de Marzo 2022.
- Vacaciones (71 días) por el periodo comprendido entre el 29 de Diciembre de 2021 hasta 10 de Marzo de 2022.
- Prima de Vacaciones (221 días) por el periodo comprendido entre el 01 de Agosto de 2021 hasta 10 de Marzo de 2022
- Intereses a la Cesantía (69 días) por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 hasta 10 de Marzo 2022.

Que para la liquidación de las anteriores prestaciones se tomó el salario cancelado como COORDINADOR DE LA EXTENSION TUMACO por valor de \$ 4.321.195 de conformidad con el Decreto No. 447 del 29 de marzo de 2022.

Que según la liquidación de prestaciones al Señor JOSE ERLING ESCOBAR TENORIO le corresponde la suma de \$ 7.706.383,00 por los siguientes conceptos:

- Cesantía la suma de \$ 1.112.529,00
- Intereses a la Cesantía la suma de \$ 133.503,00
- Prima de Servicios la suma de \$ 2.964.820,00

Resolución N° 0968 del 12 de Julio de 2022 por medio de la cual se liquidan unas prestaciones definitivas al Señor JOSE ERLING ESCOBAR TENORIO

- Prima de Navidad la suma de \$ 1.026.949,00
- Prima de Vacaciones la suma de \$1.478.807,00
- Vacaciones la suma de \$989.775,00

Por lo anterior,

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Autorizar a favor del Señor JOSE ERLING ESCOBAR TENORIO identificado con cédula de ciudadanía número 98.430.865, el pago de la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$7.706.383,00)** por prestaciones definitivas distribuidas así:

PRIMA DE SERVICIOS	2.964.820,00
PRIMA DE VACACIONES	1.478.807,00
VACACIONES	989.775,00
PRIMA DE NAVIDAD	1.026.949,00
CESANTIA	1.112.529,00
INTERES CESANTIA	133.503,00
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES	7.706.383,00

Artículo 2o.- Al pago anteriormente autorizado se le deberá descontar el valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$7.702.313)**, por concepto de Préstamos.

Artículo 3o.- El pago anteriormente autorizado se imputará al presupuesto de la actual vigencia, según certificados de disponibilidad presupuestal: 0007-5,0007-11, 0007-4, 0008-14, 0007-8.

Artículo 4o.- Esta Resolución se notificará personalmente al Señor JOSE ERLING ESCOBAR TENORIO haciéndole saber que contra la misma procede recurso de reposición que podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente, de conformidad con los artículos 74 y 68 de la Ley 1437 de 2001.

Artículo 5o.- Sección de Talento Humano, Contabilidad, Presupuesto y Secretaria General harán las anotaciones de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de Julio de 2022.


MARTHA SOFÍA GONZALEZ INSUASTI
Rectora

Proyectó: Estefanía Delgado, Técnico Sección de Talento Humano
Aprobó: Elizabeth Cabrera, Jefe Sección de Talento Humano
Revisó: Fernanda Carrión – Profesional Jurídica de Rectoría